Plan Institucional

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018-2024 • VISIÓN 2030

Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Av. Arcos 767. Colonia Jardines del Bosque, CP 44520, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco. (2019). P*lan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca ; http://www.seajal.org/Resp/fundamental.html

Colección: Planes

Contenido

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 1

I. Introducción 6

II. Marco Jurídico 9

III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal 13

Misión institucional 13

Visión institucional 13

Valores institucionales 14

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 17

IV. Diagnóstico de la organización 21

Radiografía institucional por temas estratégicos 21

Análisis administrativo 25

Identificación de debilidades y oportunidades institucionales 38

V. Apartado estratégico 43

Objetivos institucionales 43

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios 44

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales 46

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales 46

VII. Mecanismos de seguimiento y evaluación 48

VIII. Bibliografía 52

IX. Directorio 54

I. Introducción

I. Introducción

El Plan Institucional 2018-2023 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se elaboró en cumplimiento a lo que establecen los artículos 26 fracc III, 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 18 fracc. II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, así como del artículo 8°, fracción IV, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la existencia de un Plan Institucional que define de forma "***ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones"*** que se llevarán a cabo para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública y, el alcance de objetivos y metas previstos en los Planes y Programas de planeación participativa, referidos en la Ley de Planeación Participativa.

Es importante señalar como antecedente, que la Secretaria Técnica presentó el 11 de septiembre de 2018 en Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, un Plan Institucional de Trabajo 2018 y 2022[1], y que se retoman algunos aspectos del mismo en este documento. Esta perspectiva se articula bajo la lógica de gobernanza corporativa. Esta visión es necesaria y consistente dado que el Sistema Estatal Anticorrupción demanda generar procesos de planeación, toma de decisiones y generación de resultados a partir de una visión conjunta entre las todas las dependencias que lo integran.

En este sentido, el presente documento define el rumbo a seguir en materia del control efectivo de la corrupción, desde la óptica institucional[2], considerando los siguientes apartados:

---

[1] http://www.seajal.org/sites/default/files/2019-08/Plan%20Institucional%202018-2022%20Secretar%C3%ADa%20Ejecutiva.pdf

[2] North (1990) considera a las instituciones como un conjunto de reglas, creadas por el ser humano, para ordenar su entorno e intercambios bajo una estructura que reduzca la incertidumbre.

- Marco Jurídico
- Misión, Visión y Valores institucionales
- Diagnóstico de la organización
- Apartado estratégico
- Alineación de los programas presupuestarios
- Bibliografía

Por ende, la estructura del documento describe el conjunto de objetivos, estrategias, acciones, indicadores y metas que se identifican para la efectiva realización de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; dichas funciones se orientan a ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, conforme al artículo 107 Ter. párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece:

> ***"El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos."***

Dra. Haimé Figueroa Neri

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

II. Marco jurídico

II. Marco Jurídico

La reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año 2015 da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, reconociendo a este último como ***la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos,*** de igual forma señala que ***las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción***. Además de la reforma constitucional, el 18 de julio de 2016 se publican las leyes secundarias que sientan las bases de organización y operación del Sistema Nacional Anticorrupción (Ley General del Sistema Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación).

La Ley General del Sistema Anticorrupción, reconoce en su ***artículo 36*** la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción, los cuales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes al del sistema nacional.

El 18 de Julio de 2017 se publica la reforma al artículo 107 ***Ter*** de la Constitución Política del Estado de Jalisco que da origen al Sistema Anticorrupción local, reconociéndolo como ***la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos,*** cuyo objeto es, ***prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el***

desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos*;* además reconoce que el Sistema Estatal contará con un Comité Coordinador, integrado por un representante del Comité de Participación Social; el titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; el titular de la Contraloría del Estado; un representante del Consejo de la Judicatura Estatal; el Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

Para la articulación del Sistema Anticorrupción local se expiden la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en sus artículos 24 y 25 reconoce a ***la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones****,* además el artículo 28 prevé que la integración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva se integrará por los miembros que conforman el Comité Coordinador.

La siguiente tabla muestra el marco jurídico directo de la Secretaría Ejecutiva:

Tabla 1. Marco Normativo

Marco Normativo
Internacional • Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos • Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico • Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
Nacional • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación • Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción • Ley General de Responsabilidades Administrativas
Estatal • Constitución Política del Estado de Jalisco • Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco • Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios • Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco • Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal

III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

En este apartado se presenta la misión, visión y valores institucionales que debe alcanzar la Secretaría Ejecutiva, conforme a la normatividad aplicable antes expuesta en el apartado de Marco Jurídico, y las aspiraciones y expectativas congruentes de alcanzar para el año 2023 en alineación al Plan Estatal.

Misión institucional

Somos un órgano de apoyo que sumistra insumos técnicos para que los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, puedan coordinarse entre sí y con el Sistema Nacional Anticorrupción mediante el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de disuasión de la corrupción.

Visión institucional

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es un referente en generación de información técnica y de modelos integrales de coordinación y colaboración entre instituciones públicas y de éstas con la sociedad para la disuasión de la corrupción y el control de los recursos públicos.

Valores institucionales

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura de la legalidad, de ética y de responsabilidad pública, se consideran los siguientes principios y valores para desempeñar el empleo, cargo o comisión de los servidores públicos adscritos a esta Secretaría Ejecutiva. Estos principios y valores se identifican conforme a las definiciones empleadas en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco[3].

Principios

Los principales preceptos o convicciones que orientan, norman y condicionan la conducta de los servidores públicos en esta Secretaría Ejecutiva son:

Integridad: Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;

Legalidad: Los servidores públicos hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

[3] Publicado en el Periodico Oficial "El Estado de Jalisco", el 12 de marzo del 2019. Disponible en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-12-19-viii.pdf

Competencia por mérito y capacidad: Los servidores públicos deberán ser contratadas para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado, seleccionadas de acuerdo a su formación académica y profesional, capacidad y experiencia, garantizando la oportunidad de igualdad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

Equidad: Los servidores públicos procurarán en toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades;

Honradez: Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho, o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensasiones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

Profesionalismo: Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respecto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

Rendición de cuentas: Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;

Transparencia: Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquiere, transforman o conserva; y en e ámbito de su competencia difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Valores

Las principales cualidades y virtudes que son altamente estimadas en la Secretaría Ejecutiva, debido a que favorecen el pleno desarrollo de sus servidores públicos, son:

Compromiso: Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión de manera oportuna y eficaz;

Cooperación: Los servidores públicos colabora entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una buena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

Responsabilidad: Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

Eje: Transversal

Temática: Corrupción e impunidad

Objetivo temático

Disminuir la corrupción como un fenómeno de responsabilidad compartida del sector público, ciudadanía, sociedad civil organizada e iniciativa privada, mediante el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el impulso de políticas integrales de profesionalización, la generación de información socialmente útil y, de principios y valores cívicos, con enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto.

Resultado general esperado para 2024: Reducir los actos y la percepción de la corrupción

Resultados específicos

- Disminuir la impunidad de los servidores públicos y particulares que comentan faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, a través del desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de quienes realizan investigaciones y procesan las faltas administrativas y los delitos de corrupción, así como en la generación, almacenamiento y uso de información socialmente útil que garantice el acceso equitativo e imparcial a la justicia.
- Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público que disminuya la opacidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares, e impulsando un servicio público articulado sobre bases mínimas de mérito, profesionalismo, integridad y desempeño.
- Aumentar el involucramiento social en el control de la corrupción mediante procesos formativos cívicos desde el sistema estatal educativo, y de esquemas de participación y vigilancia social
- Mejorar la coordinación de las instituciones involucradas en el Sistema Estatal Anticorrupción.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y otros ordenamientos legales, en el cuadro siguiente se detallan los ejes, temáticas, y objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como su vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción e impunidad.

Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

A continuación, se presenta una tabla que permite identificar la contribución del Plan Institucional al desarrollo estatal en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa, indicando su alineación con otros instrumentos de planeación, tales como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) y con las Políticas Anticorrupción tanto nacional como estatal.

Tabla 2. Indicadores estratégicos

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Valor	2021	2024	Tendencia deseable	Fuente
Tasa de prevalencia de corrupción por 100,000 habitantes, según trámites realizados en dependencias de gobierno estatal y municipal	Porcentaje	2017	13,696	12,483	11,234	Descendente	Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017.
Tasa de incidencia de corrupción por 100,000 habitantes, según trámites realizados en dependencias de gobierno estatal y municipal	Porcentaje	2017	24,905	22,698	20,429	Descendente	Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017.

IV. Diagnóstico de la organización

IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Introducción

De acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, la corrupción se define no sólo como un problema entre particulares para obtener un beneficio privado sino como un problema estructural basado en la relación entre instituciones-actores públicos y sociales que de manera sistémica fomentan la ocurrencia de los hechos de corrupción (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2018).

Derivado de lo anterior, así como de los subtemas planteados en el Plan Estatal que consideran las funciones, responsabilidades y relaciones interinstitucionales de los órganos creados o redirigidos para el control de la corrupción como fenómeno sistémico, se racionaliza[4] la corrupción abarcando las cinco áreas objeto del Sistema Estatal Anticorrupción, que dan pie al trabajo técnico de apoyo de la Secretaría Ejecutiva para el Comité Coordinador:

[4] Brint, citado por Dull (2006), define el término "racionalizar" como "la aplicación del análisis dentro de sistemas estandarizados de reglas impersonales".

Figura 1. Áreas de objeto del Sistema Estatal Anticorrupción

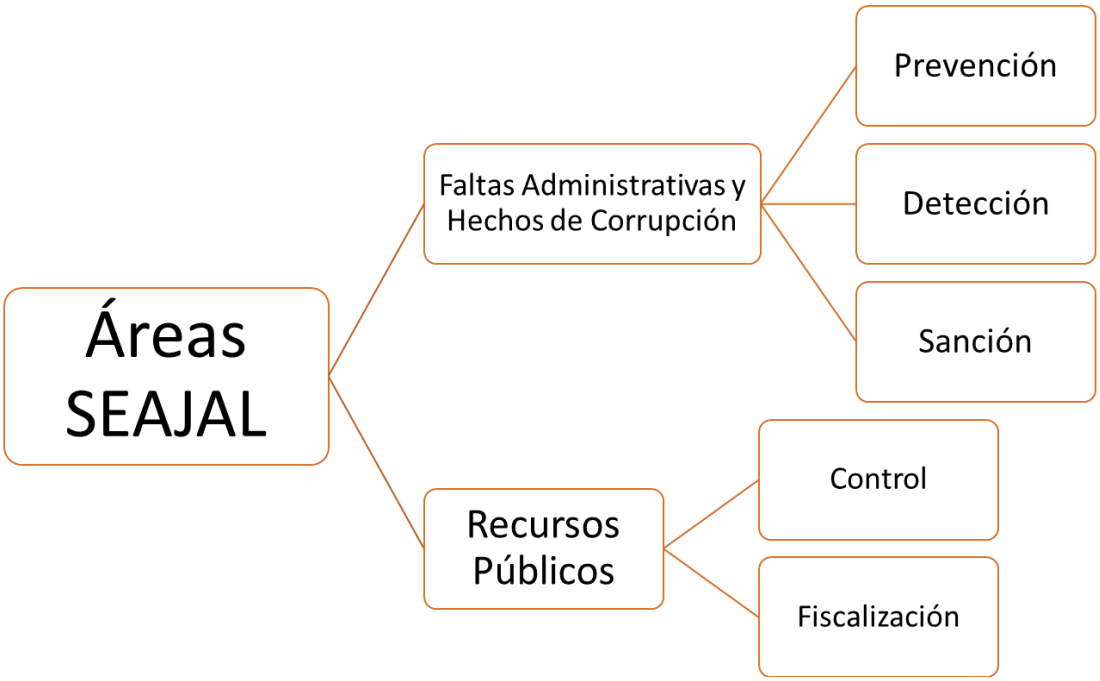

Fuente: Elaboración propia

Prevención y detección

La identificación de los patrones de conducta y de las áreas de riesgo proclives a la ocurrencia de los actos de corrupción resulta fundamental para los procesos decisionales y de coordinación en materia anticorrupción. En Jalisco, con cifras de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se observa, en el ámbito estatal en 2016, una concentración significativa de las experiencias de corrupción de los jaliscienses en los trámites vehiculares, con un acumulado de 46,182 personas, por encima de la ocurrencia de experiencias de corrupción en los trámites ante el ministerio público y los juzgados o tribunales por conflictos legales con 23,112 y 16,024 personas respectivamente. En lugar de combatir la corrupción y dispersar las acciones, el enfoque de gestión de riesgos busca minimizar sus efectos negativos y aumentar el impacto de las acciones estratégicas para prevenir la corrupción (Johnsøn, 2015).

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva cuenta con diversas áreas para el desarrollo de mecanismos para prevenir la corrupción, entre los que destacan el desarrollo políticas públicas integrales basadas en instrumentos de coordinación interinstitucional, de capacidades de profesionalización, de comunicación para el control de corrupción, de desarrollo de mapas de riesgo, de plataformas tecnológicas para la identificación de patrones de conducta derivados de las funciones administrativas, entre otros.

Corrección

La experiencia internacional subraya que, si se busca que las metas se tomen en serio, es necesario prestar atención a los mecanismos de supervisión y seguimiento de los proyectos de interés público (Robinson, 2013). La corrección se basa en información generada e integrada por la Secretaría Ejecutiva con el objetivo de informar, evaluar y dar seguimiento a la concreción de las recomendaciones de políticas públicas implementadas en materia anticorrupción (Red por la Rendición de Cuentas, 2018).

Conforme a las limitaciones institucionales para dar seguimiento el amplio espectro de factores asociados a la ocurrencia de hechos de corrupción, es importante contar con estrategias de inteligencia institucional que permitan una mayor selectividad para escoger las metas que se establezcan en el Sistema Estatal Anticorrupción. Por ende, la Secretaría Ejecutiva, tiene un rol primordial para definir la distribución de actividades funcionales, la metodología de trabajo y los instrumentos de apoyo para la concreción de informes y mecanismos de seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.

Sanción

Se entiende por impunidad, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, como la cualidad de un acto que queda sin castigo, esto es, la incapacidad de las instituciones y la inefectividad de sus procesos para detectar, investigar y en su caso sancionar a las personas e instituciones que incurren al algún hecho de corrupción

(Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2018). Jalisco, con cifras del índice de Impunidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio 2017, generado por la asociación civil México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, observa el mayor nivel de impunidad en el sistema acusatorio con un porcentaje del 99.3%; número superior al promedio nacional del 87.3%. Esto refleja que Jalisco reporta niveles inferiores al 1% en el uso de salidas positivas respecto al ingreso de casos (México Evalúa, 2018).

Por esta razón, la Secretaría Ejecutiva generará los insumos técnicos requeridos por el Comité Coordinador, en apoyo para el efectivo funcionamiento de las instancias de procuración e impartición de justicia en el Estado de Jalisco.

Control y fiscalización de Recursos Públicos

La fiscalización comprende el conjunto de acciones que tienen como objetivo comprobar que las actividades económico-financieras de los entes del sector público, así como de entes privados que ejercen recursos públicos se apeguen a principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía (Ríos-Cázares & Pardinas, 2008). En el ámbito de la corrupción, la fiscalización de la gestión de los recursos públicos tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información (Red por la Rendición de Cuentas, 2018).

Ahora bien, derivado de las diversas facultades del Secretario Técnico, atribuciones de la Comisión Ejecutiva y funciones del Comité Coordinador sobre las áreas mencionadas, se determinan, tres puntos críticos para el desarrollo de actividades e insumos técnicos para ambos cuerpos colegiados: política estatal y políticas públicas integrales, coordinación interinstitucional y sistematización informativa e informes y mecanismos de seguimiento.

Análisis administrativo

Introducción

La administración adecuada, responsable y racional de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, garantizan su uso enfocado en las actividades propias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Dichos recursos, son analizados desde la óptica de suministros de soporte y de generación de resultados, que otorgan una visión clara y objetiva del desarrollo e implementación de estrategias focalizadas a los objetivos del Organismo, a la par de la suficiencia presupuestal existente.

La prestación de servicios y las necesidades inmersas en la operación de la Secretaría, son pautas que marcan el desarrollo funcional de la misma. La proyección y programación de los servicios se han establecido con base en el diagnóstico acorde a las necesidades básicas y de operación.

Los siguientes apartados, presentan los resultados más relevantes, los cuales obedecen al análisis a partir de la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tanto en su estructura, procesos, recursos y obstáculos a los que se ha enfrentado para poder crecer al ritmo ideal planeado.

Estructura organizacional

Conforme al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. la estructura organizacional está conformada por:

- Oficina de la Secretaria Ejecutiva

- Órgano Interno de Control
- Coordinación Administrativa
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Políticas Públicas
- Dirección de Coordinación Interinstitucional
- Dirección de Tecnologías y Plataformas
- Dirección de Desarrollo de Capacidades
- Dirección de Inteligencia de Datos

La citada Secretaría es un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado , con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, y como tal cuenta con la máxima autoridad institucional, siendo esta el Órgano de Gobierno conformado por los titulares del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Figura 2. Organigrama de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

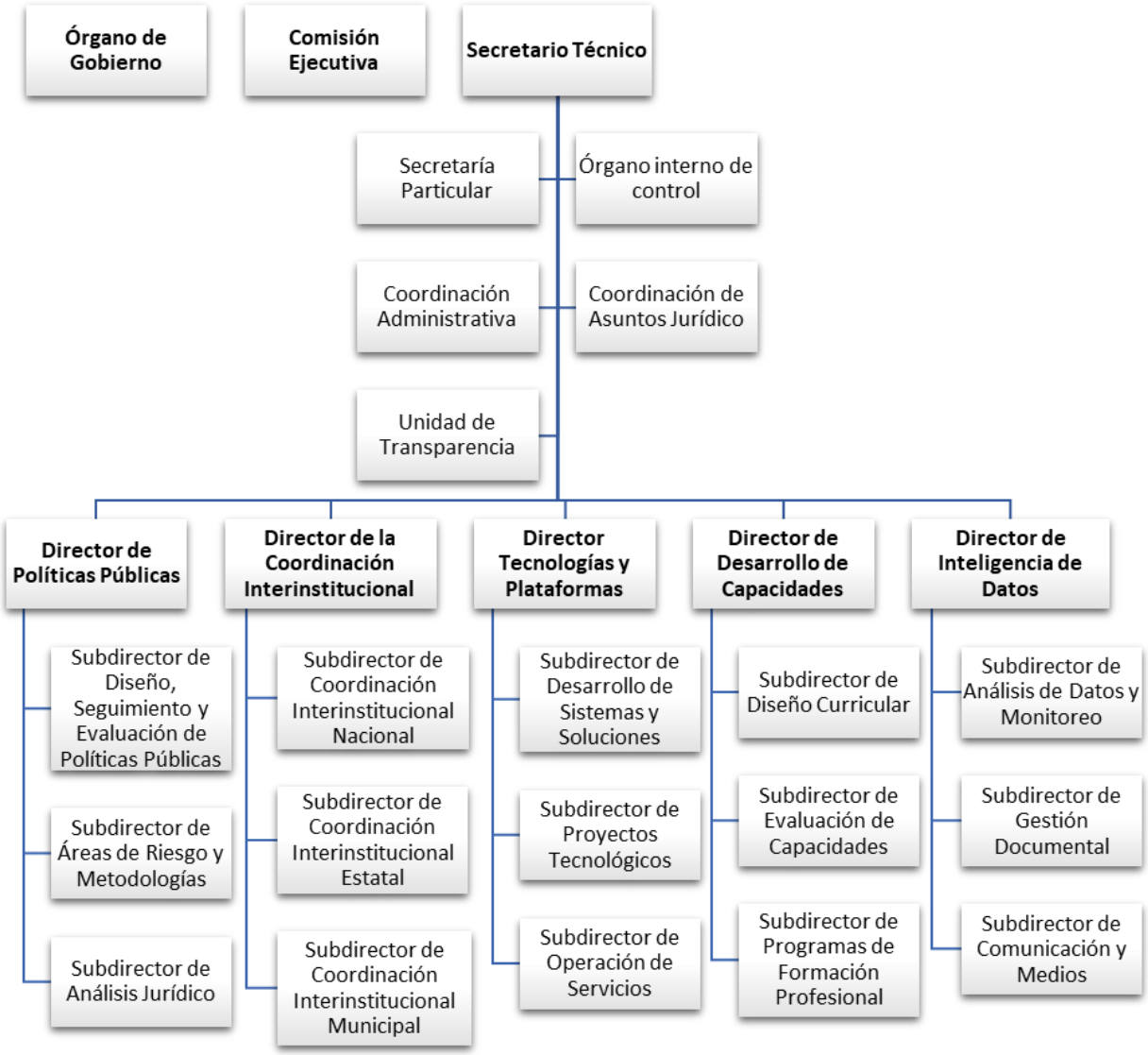

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura aprobada por el Órgano de Gobierno en Sesión Extraordinaria del 22 de marzo del 2018.

Recursos Humanos

Servidores públicos activos

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta con 45

plazas de estructura autorizadas por el Órgano de Gobierno para el 2019[5]. A la fecha, se conforma por un total de 30 servidores públicos activos[6], de los cuales el 47% son mujeres y 53% son hombres.

Tabla 3. Número de servidores públicos desagregado por género

Servidores públicos de la SESAJ	
Hombres	16
Mujeres	14
Total	30

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el área de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva

Servidores públicos de base y de confianza

Del personal activo, el 33% tienen nombramiento de base y el 67% de confianza. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en donde contempla la categorización de los servidores públicos conforme a las actividades que desempeñan.

[5] 45 plazas de estructura aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, del 29 de enero del 2019, mediante el acuerdo A.OG.2019. 2. Acta disponible en: http://seajal.org/sites/default/files/2019-05/Sesiones%202019OG/1%20Sesiones%20Ordinaria%2020190129/Acta%20OG%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20SEAJAL%2020190129.pdf

[6] Se encuentran vacantes las plazas de Direcciones, la selección se llevará a cabo por medio de una Convocatoria Abierta, con un proceso ya establecido y autorizado por el Órgano de Gobierno y en acuerdo con la Sociedad Civil Organizada, quien se encuentra muy activa dentro del Sistema, fungiendo como observador y representante por la razón de ser del mismo Sistema, interviniendo y aportando en las decisiones.

Tabla 4. Distribución del personal activo de la SESAJ por tipo de nombramiento y género

Personal de la SESAJ por tipo de nombramiento y género			
	Hombres	Mujeres	Total
Base	5	5	10
Confianza	11	9	20

Personal de la SESAJ por género y tipo de nombramiento %

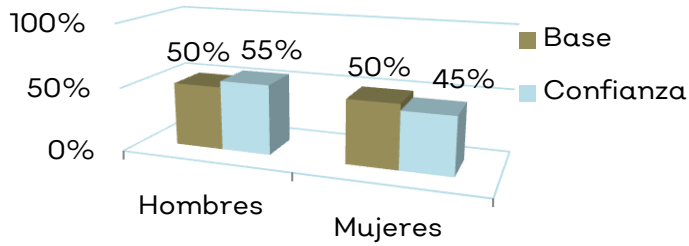

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el área de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva

Tabla 5 Personal de la SESAJ por rango de edad y género

Personal por edad							
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	0	3	2	2	5	2	2
Mujeres	1	1	5	2	2	1	2
Total	1	4	7	4	7	3	4

Porcentaje de Personal por edad							
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	0%	19%	13%	13%	31%	13%	13%
Mujeres	7%	7%	36%	14%	14%	7%	14%
Total	3%	13%	23%	13%	23%	10%	13%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el área de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva

Referente al perfil demográfico del personal de la SESAJ se puede resaltar que un 23% se encuentra en etapa joven y otro 23% en etapa de madurez.

Tabla 6. Distribución del personal de acuerdo a su sueldo mensual

Sexo	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
Hombres	0	2	2	2	1	9
Mujeres	0	3	1	6	0	4
Totales	0	5	3	8	1	13

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el área de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva

Antigüedad del personal

Es importante mencionar que las actividades de la SESAJ iniciaron en el año 2018 por lo cual la antigüedad del personal no es superior a dos años.

Recursos Financieros

A pesar de las intensas gestiones de organizaciones de la sociedad civil, del Comité Coordinador y de la Secretaria Técnica que fue nombrada el 1 de febrero de 2018, la obtención de recursos presupuestarios para la operación de Secretaría Ejecutiva, es hasta el mes de julio en el que se alcanzó la asignación presupuestal de $12´800,130.00 y en el ejercicio 2019 un primer presupuesto autorizado y vinculado a las necesidades operativas por $51768,638.24, que se representa por medio de tabla por capítulo del presupuesto autorizado :

Tabla 7. Asignación Presupuestal por capítulo ejercicio 2018 y 2019

Presupuesto de Egresos por Capítulo de gasto			
Capítulo de gasto		2018	2019
Capítulo	Concepto	Autorizado	Autorizado

Presupuesto de Egresos por Capítulo de gasto			
Capítulo de gasto		2018	2019
1000	Servicios Personales Sueldos personal de la SE	$ 4,242,272.27	$ 35,533,224.00
2000	Materiales y Suministros	$ 72,001.33	$ 392,568.00
3000	Servicios Generales Honorarios SE, y servicios generales	$ 1,123,000.00	$ 6,612,770.24
3000	Honorarios del CPS	$ 7,362,856.40[7]	$ 6,155,076.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ -	$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ -	$ 3,075,000.00
6000	Inversión Pública	$ -	$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$ -	$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	$ -	$ -
9000	Deuda Pública	$ -	$ -
Total		$ 12,800,130.00	$ 51,768,638.24

Fuente: Página de transparencia de la SESAJ; http://www.seajal.org/

Servicios generales

Los servicios generales, entendidos como aquellas funciones y actividades que requiere una organización pública para su funcionamiento, requieren proporcionarse de manera oportuna, con la finalidad de soportar adecuadamente a las áreas de bienes y servicios, por lo que, dentro de los servicios generales de esta Secretaría, se presenta el análisis de: bienes inmuebles, servicios básicos, parque vehicular, inmueble seguro, por un inmueble con espacios y equipo para el reciclaje, reutilización y

[7] Incluye el pago de honorarios correspondientes al 2017.

aprovechamiento de los recursos; lo cuales son necesarios para el desempeño de sus funciones.

Bienes Inmuebles

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, estuvo alojada durante el 2018 y hasta febrero del 2019, en las instalaciones de la Contraloría del Estado, actualmente se ubica en un inmueble en buenas condiciones bajo el concepto de arrendamiento, para albergar las instalaciones de esta organización. La información correspondiente al inmueble es la siguiente:

Tabla 8. Ficha técnica del inmueble

Bienes Inmuebles			
Inmueble	Descripción	Domicilio	Fecha de alta
Finca que alberga a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Superficie del terreno: 1,050 metros cuadrados Superficie de construcción: 522 metros cuadrados. 16 espacios de estacionamiento.	Avenida de los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44520.	01 de marzo de 2019.

Fuente: página web del Organismo, en el apartado de transparencia, artículo 8, fracción V, inciso r)

Servicios básicos

En cuanto a los servicios de energía eléctrica, agua potable, servicio de fotocopiado, servicio de limpieza, se lleva un registro contable y administrativo para llevar a cabo el correspondiente pago en la Coordinación Administrativa, a través de su Jefatura de Recursos Financieros.

En lo que respecta a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble se encuentran bajo un control de programación con el objetivo de mantener en buen estado todas y cada una de las áreas.

Parque Vehicular

El parque vehicular que tiene el Organismo de acuerdo con el inventario de Vehículos Oficiales, se identifican 2 dos unidades bajo el concepto de comodato, con las

siguientes características:

Tabla 9. Ficha técnica del parque vehicular

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Placas	Propiedad
Automóvil	Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido de Toyota, trans variab	Toyota	2017	02N048	Comodato/Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Secretaría de Administración).
Automóvil	Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido de Toyota, trans variab	Toyota	2017	02N049	Comodato/Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Secretaría de Administración).

Fuente: página web del Organismo, en el apartado de transparencia, artículo 8, fracción V, inciso r)

Inmueble seguro

Para dar cumplimiento a las normas correspondientes en materia de Protección Civil, la Secretaría Ejecutiva se encuentra en la etapa de revisión y diagnóstico, para lograr la implementación de las medidas necesarias.

Por un inmueble con espacios y equipo para el reciclaje, reutilización y aprovechamiento de los recursos.

La Secretaría Ejecutiva está comprometida con el medio ambiente, y en razón a ello cuenta con proyectos en etapa de implementación de: separación de basura, reutilización de papel, y práctica de ***paperless***; con dichas actividades este Organismo busca generar una política integral, que lleve a la consecución de economizar, eficientando el gasto público.

Sistemas de gestión de calidad

Para el desarrollo de esquemas organizacionales que permitan la estandarización y la mejora de los procesos, la Secretaría Ejecutiva tiene contemplado el desarrollo de sistemas de evaluación y de gestión de calidad en la organización.

Transparencia y rendición de cuentas

La sociedad con el paso del tiempo se ha interesado por el que hacer de parte de todas las instituciones gubernamentales, lo que conlleva a ejercer su derecho de acceso a la información, es por eso que en lo que respecta a esta Secretaría desde su creación a tratado de ser lo más activa en dicha materia, manteniendo la información publicada en su portal de manera actualizada y siempre velando por los intereses de la ciudadanía en general, así logramos que la sociedad éste informada acerca del trabajo que realiza esta secretaría y el destino de los recursos que se le otorgan.

Con la finalidad de comunicar la situación actual en materia de transparencia, la tabla siguiente presenta la tendencia incremental de 2019, conforme a lo observado en 2018, en la presentación de solicitudes de acceso a la información ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco[8], y la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco[9] con incrementos del 1,900, 366.67 y 850%, respectivamente.

[8] Conforme lo prevé el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, número AGP-ITEI/042/2018, emitido con fecha 7 de noviembre del 2018, en su punto sexto, inciso b), de la parte relativa al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se menciona que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá dar respuesta en tiempo y forma, a todas aquellas solicitudes de acceso a la información que se presenten al Comité de Participación Social.

[9] Conforme lo prevé el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, número AGP-ITEI/042/2018, emitido con fecha 7 de noviembre del 2018, en punto sexto inciso b), de la parte relativa a la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se menciona que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá dar respuesta en tiempo y forma, a todas aquellas solicitudes de acceso a la información que se presentan en la Comisión de Selección.

Tabla 10. Solicitudes de acceso a la información pública

Sujetos Obligados	2018[10]				2019	
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre	Primer trimestre	Segundo Trimestre
SE[11]	0	0	0	8	96	64
CPS[12]	0	0	0	6	15	13
CS[13]	0	0	0	2	5	14

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva

Por otra parte, la tabla siguiente muestra la intención de la Secretaría Ejecutiva para que la mayoría de las solicitudes de información requerida por los solicitantes les sea entregada de manera completa, velando así por el Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos.

Tabla 11. Respuesta a los requerimientos de información

Sujetos Obligados	Sentido de la respuesta														Tipo de Información solicitada							
TIPO	Afr		Afr por conf		Afr por inex		Neg por con		Neg por inex		Der por inc		se arc		Cons dirc de doc		Rep de doc		Elab de inf		Comb de ante	
AÑO	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19	18	19
SE	7	89	0	14	0	2	0	0	1	32	0	19	0	4	0	9	0	0	7	115	1	13
CPS	6	18	0	0	0	0	0	1	0	2	0	5	0	2	0	0	1	0	3	21	2	0
CS	0	9	0	0	0	0	0	0	2	5	0	5	0	0	0	1	0	0	2	12	0	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva

[10] A partir del 1 de febrero de 20018, se otorgó el nombramiento a la primer Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por parte de los integrantes de su Órgano de Gobierno, mediante su Sesión de Instalación celebrada con fecha 29 de enero de 2018, por lo cual no se cuenta con información anterior a la anualidad del 2018.

[11] Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

[12] Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

[13] Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Nota:
(Afr) Afirmativo: entrar la información solicitada;
(Afr por conf) Afirmativo parcial por confidencial: entregar solo una parte de la información, ya que en la solicitado se contiene datos personales;
(Afr por inex) Afirmativo parcial por inexistente: entregar solo una parte de la información, ya que una parte de la información no existe;
(Neg por con) Negativo por tratarse de información confidencial: no se entrega la información solicitada, ya que el peticionario no es el titular de los datos personales;
(Neg por inex) Negativa por Inexistente: la información solicita no se entrega, toda vez que la misma no existe;
(Der por inc) Derivación por incompetencia: la información solicitada es ajena a las atribuciones de este Sujeto Obligado por lo cual se deriva, a la institución pertinente;
(se arc) Se archiva por no cumplir los requisitos de Ley;
(Cons dirc de doc) Consulta directa de documentos: cuando el ciudadano puede consultar la información solicita en una página Web o en algún documento de este sujeto obligado;
(Rep de doc) Reproducción de documentos: cuando la información solicitada por el ciudadano se le tenga que dar en copias o archivos digitales de documentos ya existentes;
(Elab de inf) Elaboración de Informes específicos: cuando se elabora una respuesta específica, para la información que requiere el ciudadano;
(Comb de ante) Combinación de las anteriores.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es el encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, y se rige conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y tiene las atribuciones que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y restringidas por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, a las siguientes:

1. Presupuesto;
2. Contrataciones derivadas de las leyes de compras gubernamentales y de obra pública;
3. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
4. Responsabilidades administrativas de servidores públicos; y

Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

Entre las atribuciones del órgano interno de control sobresalen las de investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas; resolver las faltas administrativas no graves e imponer las sanciones correspondientes; remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos a través de la práctica de auditorías; y presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuando tenga conocimiento de omisiones o hechos de corrupción que pudieran ser constitutivos de delito; entre otras.

Para el efecto, el órgano interno de control de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se integra con una estructura de un titular del órgano interno de control y tres áreas de investigación, substanciación y auditoria, lo que le permite garantizar la independencia en el ejercicio de sus funciones, conforme lo requiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Identificación de debilidades y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta un breve análisis de las principales debilidades que afectan en la operación, y de las áreas de oportunidad para cumplir la misión y visión de la Secretaría Ejecutiva, que se construye a partir del diagnóstico de la organización, así como del taller de planeación interna, realizados conforme al proceso de integración del presente documento; es importante considerar, la ausencia de cuatro de los cinco Directores, en el taller mencionado, por las causas ya señaladas.

Para ello, se presenta el siguiente cuadro, bajo el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite conocer capacidades, atributos, limitaciones y factores tanto al interior de la institución como al exterior que contribuyen al logro de la Misión y Visión:

Internos

Fortalezas	Debilidades
1) Marco normativo suficiente para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción 2) Alta especialización en los perfiles del personal de la Secretaría Ejecutiva 3) Autonomía funcional reconocida 4) Suficiencia presupuestal mínima autorizada	1) Conflictos funcionales entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva, el Comité de Participación Social, y el Comité Coordinador 2) Involucramiento dispar e interpretación diversa de los integrantes del Órgano de Gobierno en los procesos internos de la Secretaría Ejecutiva 3) Falta de personal, equipos y herramientas de trabajo 4) Desconocimiento del marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción por parte de algunos integrantes de la Secretaría Ejecutiva y de las instituciones de los integrantes del Comité Coordinador

Fortalezas	Debilidades
	5) Manuales, lineamientos y políticas para procedimientos internos en desarrollo (institución de nueva creación)

Externos

Oportunidades	Amenazas
1) Sociedad civil organizada, activa y participativa 2) Apoyo institucional por parte de los poderes ejecutivo y legislativo estatal y la SESNA 3) Somos una entidad visible del Sistema Estatal Anticorrupción 4) Institución pública de nueva creación que no tiene malas prácticas o vicios arraigados como en otros Organismos públicos 5) Cocreación de productos técnicos mediante la participación ciudadana en la Comisión Ejecutiva	1) Desconocimiento de funciones y alcance del Sistema Estatal Anticorrupción, en general, por parte de la sociedad y particularmente por los medios de comunicación 2) Incertidumbre por reformas a las leyes y recortes presupuestales que puedan presentarse 3) Falta de apoyo de la actual administración federal al Sistema Nacional Anticorrupción, y por ende, a los estatales 4) Problemas de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción, Autoridades y Sociedad Civil Organizada 5) Descoordinación de los integrantes del Comité Coordinador que tiene un impacto directo sobre la Secretaría Ejecutiva 6) Politización de las decisiones técnicas por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno y del Comité de Participación Social

Conforme al análisis anterior, y a la Matriz de Indicadores para Resultados se identifican las siguientes debilidades y oportunidades relevantes para la Secretaría Ejecutiva:

Debilidades relevantes

- Cumplimiento parcial de las funciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva

El proceso de designación de los puestos directivos de la Secretaría Ejecutiva se encuentra inconcluso, lo cual contribuye a la disminución de la vinculación operativa entre las áreas; y de las capacidades técnicas que permiten el correcto desempeño de las funciones a partir de las habilidades especializadas de los individuos que forman parte de las áreas (De Alba González & Álvarez, 2010).

- Cumplimiento parcial del andamiaje administrativo-institucional

Debido al reciente inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva, se tienen carencias de mecanismos, principios y reglas que modulen el comportamiento e interacciones del personal de la Secretaría Ejecutiva para cumplir con sus funciones operativas; bajo un enfoque político-institucional de legalidad, transparencia y rendición de cuentas (González Arreola, 2013).

- Carencia de un modelo de Evaluación del desempeño institucional

Robinson (2013) menciona que las organizaciones públicas requieren de la evaluación en sus programas y organizaciones con la finalidad de emitir juicios y tomar decisiones útiles, a partir de la evidencia, sobre la asignación de los recursos públicos de las instituciones. En este sentido, se carece del instrumento de evaluación integral que permita emitir opiniones sobre el rendimiento de los programas y del personal de la Secretaría Ejecutiva que, a su vez, permita definir las necesidades de conocimiento de la institución.

- Construcción parcial de metodologías y de objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción

Por la juventud de la Secretaría Ejecutiva, existe una construcción parcial tanto interna como externa a la Secretaría Ejecutiva, de las estructuras, principios, lineamientos, manuales, objetivos, estrategias, procesos y metas del Sistema Estatal Anticorrupción, y la participación de esta Secretaría Ejecutiva en el Sistema.

Áreas de oportunidad

- Capacidad técnica y experiencia del personal

Conforme a la estructura orgánica y al perfil del personal, controlado mediante la autorización del "Catalogo de Perfiles Profesionales de Puesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco"[14] y los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco"[15], se cuentan con los medios suficientes para la eficaz asignación, colaboración e implementación de las actividades entre las áreas que cuentan con personal.

[14] Aprobado por el Órgano de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2019. Disponible en: http://www.seajal.org/Resp/FUNDAMENTAL/FRACCION_VI/incisoa/Catalogo%20Perfiles%20Puestos%20Secretaria%20Ejecutiva%20ene29.pdf

[15] Aprobados por el Órgano de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria del 4 de junio. Disponibles en: http://seajal.org/sites/default/files/2019-07/Lineamientos%20de%20Reclutamiento%20y%20Selecci%C3%B3n%20del%20Personal%20de%20la%20SESAJ.pdf

V. Apartado estratégico

V. Apartado estratégico

En este apartado se establecen los objetivos institucionales, que son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar en la Secretaría Ejecutiva a través de la ejecución de determinadas acciones con un horizonte propuesto de seis años (2018-2023), y que sirven para mostrar el sentido en que deben implementarse las iniciativas de acción y mejora.

Objetivos institucionales

Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador

Se considera un objetivo institucional de tipo adjetivo, debido a que se encamina a mejorar la efectividad operativa de la Secretaría mediante el desarrollo institucional tanto de la organización como del personal que labora.

Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.

Se considera un objetivo institucional sustantivo, debido a que busca contribuir a la realización de las funciones y atribuciones del Comité Coordinador mediante la generación de insumos.

Es importante subrayar que, al ser la corrupción un problema multifactorial, existe una dispersión de los diversos proyectos a desarrollar (insumos), desde la generación de información socialmente útil hasta el impulso de principios y valores cívicos que se encuentran implícitos en los objetivos institucionales.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En este apartado se establece el conjunto de proyectos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Institucional:

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador	Estructuración orgánica, normativa interna y personal
	Establecer la Identidad institucional y comunicación externa
	Establecer el Sistema de gestión de la calidad, control interno y evaluación de desempeño
	Implementar el Programa de capacitación sobre los temas relevantes de los Sistemas Anticorrupción de México
Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.	Desarrollar la Política Estatal Anticorrupción y las políticas públicas integrales correspondientes
	Desarrollo de mecanismos para la coordinación interinstitucional
	Desarrollo y administración de las Plataformas informáticas

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador	Estructuración orgánica, normativa interna y personal	Programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción
	Establecer la Identidad institucional y comunicación externa	
	Establecer el Sistema de gestión de la calidad, control interno y evaluación de desempeño	
	Implementar el Programa de capacitación sobre los temas relevantes de los Sistemas Anticorrupción de México	
Institucionalizar equipos de	Elaborar políticas públicas integrales	
	Coordinación interinstitucional	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.	Establecimiento de Plataformas informáticas	

Fuente: Elaboración propia

VII. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Introducción

Uno de los grandes desafíos en la administración pública, es la obtención de información relevante y oportuna que genere la adecuada toma de decisiones. A partir de la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, como piedra angular que orienta el uso efectivo de los recursos públicos, se considera el modelo de seguimiento y evaluación de la Secretaría Ejecutiva para la implementación del Plan Institucional y de los programas presupuestarios, programas anuales de trabajo y proyectos que de este se deriven, de conformidad al siguiente diagrama de articulación y jerarquización programática:

Figura 3. Articulación programática de la Secretaría Ejecutiva

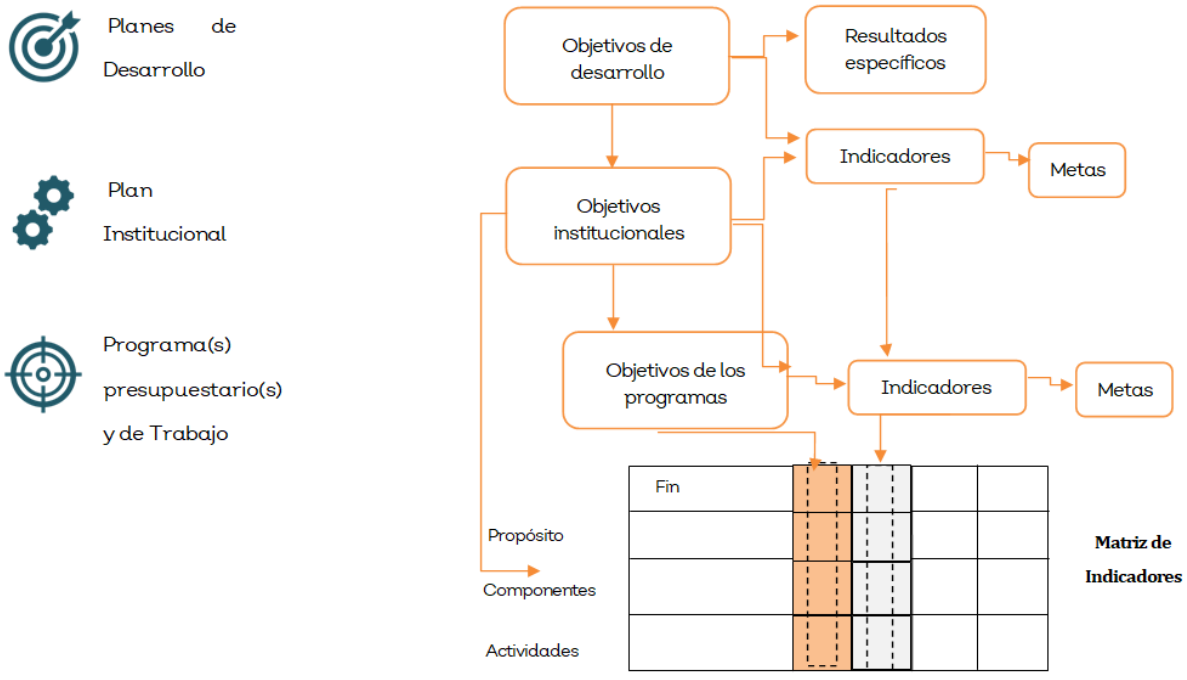

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.

La maximización del desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua institucional son mecanismos que facilitan a las organizaciones públicas la dirección efectiva y holística del proceso de creación de valor público. Por ende, resulta fundamental la incorporación en las instituciones públicas de sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión que tienen por objetivo "la retroalimentación de los resultados de los programas públicos prioritarios y el seguimiento de metas (...) con el propósito de enriquecer las decisiones sobre la asignación del gasto público" , mediante la instrumentación de sistemas de indicadores de desempeño (Armijo, 2011).

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva plantea en su Plan Institucional, en el objetivo 1: "Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador" el proyecto para desarrollar un Sistema de Evaluación del Desempeño, que defina explícitamente los procedimientos de recopilación, análisis, presentación, ajustes en el ejercicio, seguimiento, evaluación y divulgación.

Seguimiento

Según Robinson (2013), un sistema de seguimiento del desempeño considera todo aquel mecanismo de recopilación de datos y su procesamiento, para utilizarlos como indicadores de desempeño; que se definen como "medidas cuantitativas que ofrecen información sobre la efectividad y la eficiencia de programas y organizaciones".

Considerando la alineación de los planes de desarrollo con el Plan Institucional, y este a su vez con el o los programas presupuestarios y los planes de trabajo anual, el seguimiento en el cumplimiento de objetivos y metas se concentra en los reportes periódicos sobre los avances físicos y financieros emitidos por la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a los criterios establecidos en la normatividad vigente en materia de planeación y de contabilidad gubernamental sobre la temporalidad, contenido, y mecanismos de rendición de cuentas.

Evaluación

La valoración de las acciones emprendidas por parte de la Secretaría Ejecutiva para contribuir a la disuasión de conductas asociadas el fenómeno de la corrupción, requiere de la evaluación de los resultados esperados en el tiempo respecto a los alcanzados, y a su vez, determinar en que medida requerirán a ajustes progresivos desde un enfoque de mejora continua.

Conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" del Consejo Nacional de Armonización Contable, los indicadores permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

> ***a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;***
>
> ***b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;***
>
> ***c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;***
>
> ***d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;***
>
> ***e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y***
>
> ***f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.***

Por último, en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva colaborará con su par a nivel nacional, para el desarrollo de un depositorio de indicadores que sistematice y evalúe "los avances y los retos que se observan a nivel de impacto, resultados y procesos, y que se relacionan tanto con el fenómeno de la corrupción en términos agregados, como con las estrategias y acciones establecidas en esta política y en los respectivos programas de

implementación". Lo anterior, permitirá el enriquecimiento de los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que cuenta actualmente esta Secretaría.

VIII. Bibliografía

Armijo, M. (2011). ***Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público***. Instituto Latinoamericano y del Caribe del Planificación Económica y Social ILPES.

De Alba González, A. C., & Álvarez, D. G. (2010). Capacidades: las piezas del rompecabezas del desarrollo. ***Capacidades institucionales para el desarrollo humano. Conceptos, índices y políticas públicas, México, Cámara de Diputados/PNUD/Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa***, 51-81.

Dull, M. (2006). Why PART? The institutional politics of presidential budget reform. ***Journal of Public Administration Research and Theory***, ***16***(2), 187-215.

González Arreola, A. (2013). ***Fortaleciendo la gestión para resultados en el desarrollo en México: oportunidades y desafíos***.

Johnsøn, J. (2015). The basics of corruption risk management: A framework for decision making and integration into the project cycles. ***U4 Issue***.

México Evalúa. (2018). ***Hallazgos 2017: Seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México*** (p. 171). Recuperado de https://www.mexicoevalua.org/hallazgos2017/

North, D. C. (1990). ***Institutions, Institutional Change and Economic Performance***. Cambridge: Cambridge University Press.

Red por la Rendición de Cuentas. (2018). ***Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para una discusión pública***. Recuperado de http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-17062018_Versi%C3%B3n-Final-1.pdf

Ríos-Cázares, A., & Pardinas, J. (2008). Hacia la reforma constitucional: Las entidades de

fiscalización superior en México. ***La rendición de cuentas gubernamental en México: Evaluación de la fiscalización superior en los estados***.

Robinson, M. (2013). ***Manual sobre la elaboración de presupuestos basados en resultados***. Centros Regionales de Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados (CLEAR).

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2018). ***Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción***. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421406/Propuesta_Pol_tica_Nacional_Anticorrupci_n.pdf

IX. Directorio

Órgano de Gobierno

Freddy Mariñez Navarro
Presidente del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortíz Ramírez
Auditor Superior

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal especial en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

José Ramón Jiménez Gutiérrez
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales

Ricardo Suro Esteves
Presidente del Consejo de la Judicatura

Secretaría Ejecutiva

Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Carlos Alberto Franco Reboreda
Director de Tecnologías y Plataformas

Martha Iraí Arriola Flores
Coordinadora de Administración

Jorge Fernando Villavazo López
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Jorge Luis Reyes Bravo
Encargado de la Coordinación de Transparencia

Jorge Arturo Ventura Alfaro
Titular del Órgano Interno de Control

Coordinación del Plan

Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Oscar González Ruiz
Sub-Director de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

SEAJAL | Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Oficio OST/172/2019
Oficina de la Secretaria Técnica

Asunto: Autorización Publicación del Plan Institucional

Guadalajara, Jalisco, a 2 de octubre de 2019

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
P R E S E N T E

La suscrita en mi carácter de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, fungiendo como Directora General de este Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, según lo prevén los artículos 24 y 35 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de conformidad y en cumplimiento a lo previsto por los artículos 8, fracción IV, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 26 fracción IIII, 84 y 85 fracciones I, III y último párrafo del propio artículo, autorizo la publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco del "Plan Institucional 2018 – 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", el cual fue aprobado por el Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto del 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica

C.c.p. Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ✉
Mtro. Gerardo de la Cruz Tovar, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ✉
Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ✉
Mtro. Ricardo Suro Esteves, Presidente del Consejo de la Judicatura e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ✉
Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ✉
Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ✉
Archivo
HFN/rwns

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 33 2472 6011 y 33 2472 6012
contacto@sesaj.org

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO